

IAIP-A1-3.30/2016

FECHA 08/08/2016

ACTA NÚMERO 30/2016. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de agosto del año dos mil dieciséis. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega Umaña, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la información Pública, en adelante, “El Instituto”, o “IAIP” los señores: Carlos Adolfo Ortega Umaña, Mauricio Antonio Vásquez López, Jaime Mauricio Campos Pérez, Max Fernando Mirón Alfaro y la señora María Herminia Funes de Segovia conformando Pleno de acuerdo a los Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión, proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de la agenda; 2) seguimiento actividades por parte de la Gerencia Administrativa; 3) participación del IAIP en Taller sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible; 4) presentación y aprobación de Plan de fiscalización; 5) solicitud de prórroga y modificatoria de plazo de entrega en consultoría de la Unidad de Estudios e Investigaciones; 6) presentación de informe trimestral del Plan Operativo dos mil dieciséis; 7) presentación preliminar de presupuesto dos mil diecisiete; 8) punto varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Gerente Administrativo José Marroquín presentó un resumen de actividades en desarrollo en el IAIP: a) en seguimiento al diplomado “Habilidades Gerenciales” dirigido a las jefaturas de unidades organizativas, el viernes doce de agosto, se

estará participando en el módulo cuatro “Coaching “, b) se está avanzando en los proyectos con Tetra Tech/USAID. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** el Comisionado Presidente informó al Pleno, que se ha recibido una invitación del Secretario Técnico y de Planificación de la República de El Salvador, en la que se invita al Instituto a participar en taller de trabajo sectorial, en el que se busca identificar y construir de forma conjunta una propuesta de metas e indicadores nacionales al 2019, como contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Pleno se dio por informado de la invitación y designan por unanimidad la participación del Gerente Administrativo José Juan Marroquín y al Coordinador de Acceso a la Información Pública Cesar Mauricio González a quienes se les informará oportunamente. **PUNTO CUATRO:** para desarrollar este punto, se solicitó la participación del Jefe de Fiscalización René Valiente, quien con anterioridad remitió el documento que contiene el Modelo de Fiscalización del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo. René Valiente explicó al Pleno que dicho modelo está basado en los lineamientos emitidos por el IAIP. Además presentó la estructura, propuesta para el llenado y las fechas límites de entrega. En adición el Jefe de Fiscalización propuso al Pleno que para la fiscalización que se llevará a cabo entre los meses de agosto y noviembre del presente año se realizará una evaluación que incluirá tanto la información oficiosa como las obligaciones de Gestión Documental y Archivo, de tal forma que la nota final de cada institución se calcule a partir de la nota obtenida en cada área a razón de cincuenta por ciento para cada una; asimismo, los resultados se publicarán como la nota promedio obtenida en ambas áreas detallando también la nota individual de cada aspecto. El Jefe de Fiscalización, también expuso que existen diferencias sustanciales entre las evaluaciones de los entes municipales y el resto de las muestras seleccionadas para los dos procesos de fiscalización de información oficiosa llevados a cabo, dado que éstos entes ostentan el promedio de calificación más bajo de la muestra en

ambos casos; en ese sentido expone que deben considerarse las condiciones tanto económicas como operativas y de cultura de transparencia de las municipalidades, pues resulta injusto evaluar y presentar resultados de forma conjunta con otras instituciones que cuentan con otras condiciones. En tal sentido propone que para la conformación de la muestra de fiscalización de la próxima jornada se cree un modelo de fiscalización de transparencia municipal específico. El Pleno aprobó por unanimidad este punto y a la vez, solicitó que en la próxima sesión se proponga la muestra a fiscalizar. **PUNTO CINCO:** René Valiente designado como Administrador del Contrato de “Consultoría para el estudio sobre la cultura y actitudes de los servidores públicos hacia la transparencia y el acceso a la información Pública”, informó al Pleno que ha recibido de parte de la Fundación de la Comunicación para el desarrollo – COMUNICANDONOS – una nota en la que informan que en cumplimiento a la fase 4 del contrato, correspondiente a la recolección de los datos y a las entrevistas no se ha completado por la falta de cooperación de algunos entes obligados y consideran que es necesario realizar un esfuerzo extra con el objetivo de realizar más entrevistas para ampliar la muestra. Al respecto la Fundación Comunicándonos solicita ampliar el plazo de la consultoría para que la misma pueda concluir el día trece de septiembre de dos mil dieciséis. René Valiente, solicitó al Pleno la autorización de prórroga de treinta días calendarios para la continuación de la consultoría ya que considera que las causas para la prórroga de contrato son aplicables, según el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Pleno se dio por enterado de esta solicitud la cual aprueba por unanimidad. **PUNTO SEIS:** El jefe de Planificación Roberto Gutiérrez, presentó al Pleno el informe de evaluación del Plan Operativo anual correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dieciséis, en el cual resume los resultados del proceso de planificación y ejecución de las actividades que realizan las unidades organizativas que integran el IAIP y el cual presentó para la valoración y

toma de decisiones. Asimismo, presentó los antecedentes, resultados específicos y recomendaciones. El Pleno se dio por informado de esta evaluación. **PUNTO SIETE:** el Pleno del Instituto discutió en lo referente a la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil diecisiete lo siguiente: **I.** Que de conformidad con los artículos 51 y 58 letra “s” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se creó este Instituto como ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, con plenas atribuciones para preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente, por lo que está dotado de amplias facultades para diseñar su presupuesto y seguir todos los procedimientos necesarios para su final aprobación. **II.** Que según lo dispuesto en el artículo 108 de la LAIP, el Presupuesto General de la Nación deberá establecer la partida presupuestaria para la instalación, integración y funcionamiento del Instituto. **III.** Que de conformidad con los artículos 51 de la LAIP y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante “el Reglamento”), el Instituto ejercerá en forma autónoma la administración de su patrimonio; y, distribuirá su presupuesto de acuerdo a las necesidades del servicio para el logro de sus fines institucionales, con observancia en lo prescrito en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento. **IV.** Que para el cumplimiento oportuno y efectivo de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas por la LAIP en materia de archivo, datos personales, acceso a la información, participación ciudadana y transparencia, entre otros, el Instituto debe contar con los recursos administrativos, financieros y humanos necesarios e indispensables, incluyendo plazas omitidas por razones presupuestarias, cuya incorporación —en atención al creciente volumen de trabajo— no puede ser dilatada por más tiempo sin que ello comprometa el logro de sus fines legales. **V.** Que como parte de su autonomía administrativa y presupuestaria, y de conformidad con los artículos 51 de la LAIP;

y 30 y 9 letras “i” y “n” del (RELAIP), corresponde al Pleno del Instituto nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de los servidores públicos, capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, así como aprobar el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios. Por lo que este Instituto está plenamente facultado para incorporar en su presupuesto las plazas con sus correspondientes remuneraciones, prestaciones, aguinaldo, vacaciones, bonificaciones y demás prestaciones contempladas por las leyes aplicables en la materia y por el Reglamento Interno de Trabajo. **VI.** Que de conformidad con el Art. 9 literal i), 27 y 29 del RELAIP corresponde al pleno nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de servidores públicos; capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, por lo que se encuentra plenamente facultado para reconocer el pago de todo tipo de prestaciones y bonificaciones laborales contempladas en la Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normas aplicables, así como para acordar, programar y financiar actividades orientadas a la formación de su personal ya sea que se impartan en el territorio nacional o en el extranjero. Todo esto es indispensable para el cumplimiento de las atribuciones legales del IAIP conferidas por el Art. 58 de la LAIP. **VII.** Que de conformidad con el artículo 55 de la LAIP el cargo de comisionado es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia. Por lo que, en el artículo 7 inciso 4º del Reglamento se habilita y permite el establecimiento de dietas para los comisionados suplentes, cuando sean llamados a una sesión de Pleno, las cuales formarán parte de los gastos administrativos del Instituto y no podrán exceder del límite establecido. Lo anterior, atendiendo a que cuando los comisionados suplentes son convocados son llamados en su calidad de

funcionarios públicos por lo que, durante ese tiempo, ejercen una labor o función pública que en atención al derecho fundamental al trabajo debe ser reconocida. **VIII.** Que como parte del ejercicio de sus atribuciones legales, los miembros del pleno y los funcionarios por ellos delegados, en determinadas oportunidades deben ausentarse de la sede oficial del Instituto a efecto de atender reuniones, conferencias, ponencias, eventos, actividades de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, así como todo tipo de actividades en las que, en razón de su cargo, su presencia sea requerida por lo que es importante el pago de viáticos en los casos que sea necesario. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, este Pleno, acuerda: aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2017, presentado por la Unidad Financiera Institucional, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,452,700.00), de acuerdo con el techo presupuestario aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 18 de julio de 2016, el cual será distribuido de la siguiente manera:

A. Líneas de trabajo

- Línea 0101, Dirección Superior: US\$452,350.00
- Línea 0102, Administración y Finanzas: US\$686,085.00
- Línea 0201, Gestión Operativa: US\$314,265.00

B. Rubros de gasto:

- Rubro 51, Remuneraciones: US\$1,022,395.00
- Rubro 54, Adquisición de Bienes y Servicios: US\$ 365,935.00
- Rubro 55, Gastos Financieros y otros: US\$ 64,370.00

En cumplimiento de la LAIP y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, se incluirán en este presupuesto, 12 plazas en la Ley de Salarios de acuerdo a la autorización recibida el 28 de junio de 2016, según oficio 527, emitido

por el Despacho de Hacienda; asimismo se incluye el aumento de 3 plazas de la línea de trabajo 0201 y las dietas de los Comisionados Suplentes. Por lo antes expuesto los Miembros de Pleno establecen delegar a la Unidad Financiera Institucional para realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, en la presentación del proyecto de presupuesto 2017. **PUNTO OCHO: PUNTO VARIOS:** el Comisionado Jaime Campos comentó al Pleno que el Centro de Formación YANCOR, ha puesto a disposición del Instituto, espacios físicos para realizar conversatorios, en un primer momento serán con periodistas. También comentó que estará en contacto con el Centro de Formación con la finalidad de hacer un convenio con el Instituto para desarrollar las charlas a diferentes grupos en temas relacionados con la LAIP. El Comisionado Campos informará posteriormente sobre el avance en el convenio. El Pleno se dio por enterado de la propuesta. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas y diez minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.